



RENDICIÓN²⁰
de Cuentas²³

Decálogo



“La rendición de cuentas es una oportunidad para que la ciudadanía evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor.”

(Función Pública, s. f., ¶ 2)
(con negrillas en el original)

Teniendo en cuenta la definición anterior, la rendición de cuentas de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) es un espacio que está destinado para informar la gestión de la administración de la vigencia anterior que, para este año, sería la del 2023. En este informe, por tanto, se da alcance a lo propuesto en el *Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana: 2023* (Universidad Militar Nueva Granada, 2023c); *la Estrategia de Rendición de Cuentas* (Universidad Militar Nueva Granada, 2023b) y el *Plan de Desarrollo Institucional “Equidad sostenible con la excelencia 2020 - 2030”* (VV. AA., 2020).

En tal sentido, a continuación, se describe el **decálogo** que corresponde a los lineamientos que permiten la adecuada participación de la comunidad neogranadina en relación con la **audiencia pública de la Rendición de Cuentas de la vigencia 2023 de la UMNG**:

01

La Oficina Asesora de Planeación Estratégica, previo a la ejecución del evento, remitió, por los diferentes medios de información institucionales, una encuesta de percepción denominada «Espacios de diálogo para la participación ciudadana, en la Rendición de Cuentas Vigencia 2023», con el fin de incentivar la participación de todos los grupos de valor de la Universidad, desde los enfoques académico, administrativo y de gestión, y así identificar los temas relevantes que ellos desearían que sean socializados por la alta dirección según la gestión adelantada durante el 2023.

02

Se debe saber que «toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución» (Constitución Política de Colombia, art. 23). Por tanto, si alguno de los asistentes, dentro del auditorio donde se celebrará la Rendición de Cuentas de la Vigencia 2023 o a través de las diferentes redes sociales o canales de atención de la UMNG, presenta una petición irrespetuosa de manera verbal, por escrito o por cualquier otro medio dispuesto, la Universidad la rechazará y solicitará su retiro del auditorio, en caso de la asistencia presencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, que, actualizado, establece lo siguiente: «Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo [...]».

03

La alta dirección recibirá las peticiones en cualquiera de sus modalidades o por cualquier otro medio dispuesto al finalizar la socialización.

04

Quienes deseen realizar alguna petición, en cualquiera de sus modalidades presencial o virtual, pueden consultar la línea base 2019 - 2023, Informe de sostenibilidad 2023, y el Anuario estadístico 2023, dispuestos por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica a través de las diferentes redes sociales institucionales. Estos documentos describen, de manera cualitativa y cuantitativa, las acciones adelantadas durante la vigencia 2023; por lo cual, la petición deberá estar sustentada en el marco de los informes ya mencionados.

05

Se dispondrá de un formato virtual usando código QR, para registrar las peticiones, a las cuales se dará respuesta oportuna, clara y completa, la cual se notificará al peticionario y se publicará en el micrositio del portal web de rendición de cuentas.

06

La Oficina Asesora de Planeación Estratégica, al finalizar la socialización, asignará un moderador, para recoger las preguntas que se recibieron por medio del formato virtual usando el código QR, con el fin de dar inicio al espacio de diálogo que invita a la comunidad a dar a conocer sus peticiones de forma respetuosa.

07

Los grupos de valor institucionales y la ciudadanía en general pueden acceder a la información del evento de la Rendición de Cuentas de la Vigencia 2023, por medio del siguiente enlace <https://www.umng.edu.co/rendicion-de-cuentas>.

08

Los participantes en sus diferentes modalidades presencial y virtual recibirán el formato de asistencia y de evaluación del evento usando código QR, que deberá ser diligenciado para dar cierre a la actividad.

09

La Universidad dispondrá de los medios necesarios para atender población especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y, en general, de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, con fundamento en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

10

El ejercicio de rendición de cuentas de la UMNG, para la vigencia 2023, trae a consideración el siguiente aspecto a mencionar: la vigencia 2023 evidenció la culminación de una etapa rectoral liderada por el Señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres Ph.D., que concluyó el 14 de agosto del 2023, y dio inicio a la actual etapa rectoral por medio del Acuerdo 04 del 09 de febrero de 2024, mediante el cual el Consejo Superior Universitario eligió al Señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya, rector de la Universidad Militar Nueva Granada, con su proyecto rectoral 2024 - 2028 "Educación neogranadina para la vida, el liderazgo y la paz".

Todos participando desde el

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

en la **Audiencia Pública**
de **Rendición de Cuentas**

vigencia 2023

Referencias

- Constitución Política de la República de Colombia. 6 de julio de 1991. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Función Pública (s. f.). ¿Qué es rendir cuentas? <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-rendir-cuentas-1>
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 18 de enero de 2011. Diario Oficial N.º 47.956. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
- Puentes, L. (s. f.). Proyecto Rectoral 2019 - 2023: «Compromiso granadino con la excelencia». <https://www.umng.edu.co/proyecto-rectoral>
- Universidad Militar Nueva Granada (2023a). Anuario estadístico: 2022. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/246334/Anuario+estadi%CC%81stico+2021.pdf/5019e1bf-4669-591f-c6d0-02cc83bb9a65?t=1659552419605>
- Universidad Militar Nueva Granada (2022b). Estrategia de Rendición de Cuentas 2022-2023. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/338520/Estrategia+de+Rendicion+de+Cuentas+2023.pdf/88ab497d-7369-591e-27c7-f2153172e397?t=1674835397050>
- Universidad Militar Nueva Granada (2021c). Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana: 2022. Universidad Militar Nueva Granada. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/425283/Plan+anticorrupcio%C2%BFn+2022+-+cr.pdf/2d2f5057-c4ee-0c7b-547e-c835118866de?t=1652819916011>
- Universidad Militar Nueva Granada (2022). Informe de sostenibilidad 2021 (4.ª ed.) [versión preliminar, porque se encuentra en proceso de edición].
- VV. AA. (2020). Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia» 2020 - 2030. Editorial Neogranadina. <https://www.umng.edu.co/documents/20127/7916172/plan+de+desarrollo+institucional+2020+-+2030.pdf/29824d33-62e1-3e79-ded2-d7638f29af6c?t=1618962058292>



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



RENDICIÓN 20
de Cuentas 23

“ La rendición de cuentas es la oportunidad de asumir la paz como construcción de prácticas y acciones humanas, individuales y colectivas enmarcadas en el diálogo, la negociación y la no violencia, como «la posibilidad de construir las condiciones de caminar juntos hacia un reaprender a convivir en la diversidad» ”

(Función Pública, s. f.)

Liderazgo estratégico con visión neogranadina